

Judicial para su ejecución con lo que se le
munió la presente acta, que firmaron los
El. Regidores con el C. Presidente Municipal
pal. da mudi.

Mariano Vergastegui

Oscar Morán

Román García

Juan Medialba Gaspar González

Sesión del día treinta y uno de Enero de
mil novecientos treinta y uno.

Presidencia del C. Mariano Vergastegui El
calde Primer o Constitucional.

En Guaya Guaya, Estado de Nuevo León
a las treinta y uno días del mes de Enero
de mil novecientos treinta y uno, reuni-
dos los El. Municipales que integran el H. Con-
sejo de Ayuntamiento en el Salón de Acuerdos
del mismo, y siendo las veinte horas, el C.
Presidente, declaró abierta la sesión.

En seguida, el Secretario dió lectura a la
acta del anterior acuerdo, la que sin
discusión fue aprobada, dando cuenta
en seguida con la correspondencia recibida,
de que habiéndose acordado su trá-
mite, pasó a para su despacho a la
referida oficina. A continuación el C. Presi-
dente Municipal dió cuenta a la Asam-
blea con una solicitud presentada por
la Sociedad en nombre colectivo "Morán y Ver-
gastegui", en la que manifiesta, que en la Franja
que tiene establecida en este Municipio, denomi-
nada "Las Palmas" desea y es su propósito, poner
una corriente de luz eléctrica para el mejor servicio
de su negociación, dependiente de la de este Muni-
cipio, y para llevar a efecto dicha mejora solici-
ta de este Ayuntamiento el permiso, para que

4^{ta} por los alambres propiedad de este Municipio, se le concede la union de otros alambres para llevar la luz como antes ha dicho a su establecimiento, especificando poner por su cuenta la instalacion que fuere necesaria para el caso, y entrar en arreglo en seguida con el Ayuntamiento en lo que respecta al pago mensual que por dicho concepto se le origine: puesto que fue a discusion lo anterior, y despues de algunas discusiones, se acordó, que el C. Presidente Municipal, se dirige oficialmente con los señores Moran y Leistegui participandolos, que se les concede el permiso que solicitan para la prolongacion de la luz que desean establecer por los alambres transmisiones propiedad de este Municipio.

El propio C. Presidente Municipal, hizo accion conocimiento de la H. Asamblea, que siendo indispensable tener a la vista el documento relativo al remate de varias manzanas de tierra propiedad que fueron de este Municipio, correspondiente al año de 1907, en virtud de necesitarse para expedirse de él algunas constancias certificadas de algunos documentos que obran en dicho expediente, el que, no aparece en el archivo de esta Presidencia, ignorando la forma en que fue extraido del mencionado archivo, por no aparecer ninguna constancia; y encontrandose en el archivo del Gobierno del Estado el duplicado del duplicado del mencionado expediente, es de opinion, para poder despachar las constancias que solicitan, tener que acudir al Gobierno para solicitar con el caracter de prestado dicho expediente; puesto que a la consideracion de la H. Asamblea la anterior exposicion del C. Presidente Municipal, se acordó por unanimidad, y se autorizó a dicho Funcionario, para que él personalmente se encargue de hacer las gestiones que era convenientes hasta conseguir el objeto que se persigue, autorizandole el gasto que pueda importar una copia del

mencionado expediente, por ser de suma importancia que obre en el archivo de la Presidencia Municipal dicho documento. Se acordó por último, que en virtud de que el día 15 del entrante mes de febrero del presente año, es la fecha señalada según Decreto del H. Congreso del Estado, sancionado por el E. Gobernador de esta Entidad en que se reciben los Funcionarios Municipales para el bienio de 1931 a 1932, sea este el último acuerdo de su administración gubernativa por ministerio de la Ley, disponiendo que todos tal y como se encuentran aquí reunidos tienen que comparecer el día antes citado a hacer entrega de sus fincos a sus sucesores y dar cuenta exacta de su actuación durante el periodo que estuvieron al frente de esta administración. No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firmaron de entera conformidad todos los componentes de este H. Cuerpo Municipal: damos fe.

Mariano Verdastegui

Cesar Verdastegui Román García

Jesús Ledialoz Caspar González

J. López
Suplente